

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 009-2024-MDSF/A

San Francisco, 17 de enero del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN FRANCISCO

VISTO:

El Proveído S/N, de fecha 12 enero del 2024, emitido por la Gerencia Municipal, el Expediente administrativo S/N, de fecha 12 enero 2024, emitido por la presidente electa de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del Centro Poblado Rural de Shira Shira; solicita el registro de la organización comunal y del consejo directivo mediante acto resolutivo; y

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades, y en virtud de dicha autonomía tiene a facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo con el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el artículo 39 de la citada Ley:

Que mediante el Decreto supremo N° 019-2017-VIVIENDA, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280 "Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento", en el artículo 20, inciso 20.1 y 20.2 las organizaciones comunales se constituyen previa autorización de la municipalidad distrital o provincial según corresponda y de acuerdo con el presente reglamento.

Que, las Organizaciones Comunales tienen la obligación de registrarse ante la municipalidad cuya jurisdicción pertenecen, debiendo para ello, cumplir con los requisitos que establece el artículo N° 111 del Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA donde establecen las condiciones y requisitos para proceder a su inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Comunales de la respectiva municipalidad. .

Que mediante solicitud de fecha 12/01/2024, la Sra. MARTINA INES CONTRERAS CANCHO, en su condición de Presidente electo del Consejo Directivo y el/la Fiscal de la Organización Comunal "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento" del Centro Poblado Rural de Shira Shira, del distrito de San Francisco, provincia de Ambo, departamento de Huánuco, cumpliendo con los requisitos establecidos en la normatividad vigente, solicita el reconocimiento e inscripción y registro en el "Libro de Registro de Organizaciones Comunales" de la Municipalidad, petición que es procedente atender;

De conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20º numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER al nuevo consejo Directivo de la Organización Comunal denominada "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento(JASS) y al Fiscal del Centro Poblado Rural de Shira Shira, del distrito de San Francisco, provincia de Ambo, departamento de Huánuco, como organización comunal responsable de la administración, operación y mantenimiento de los Servicios de Saneamiento de agua potable en dicho sector;

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN FRANCISCO
PROVINCIA AMBO – REGION HUANUCO



“San Francisco, El Paraíso Escondido”

“Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junin y Ayacucho”

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER, como miembros del Consejo Directivo de la JASS, por dos (2) años, del 12/01/2024 hasta el 12/01/2026 a las siguientes personas:

Cargo	Nombres y Apellidos	Sexo		DNI
		H	M	
Presidenta	MARTINA INES CONTRERAS CANCHO		X	46681875
Tesorera	JUANA MABEL ARIAS ASTETE		X	41039259
Secretario	ROSARIO FALCON MONTESINOS	X		22653274
Vocal 1	BACILIO MONTESINOS HUALLPA	X		43266262
Vocal 2	EULOGIA CANCHO DE CONTRERAS		X	22674207

ARTÍCULO TERCERO.- RECONOCER, como el/la Fiscal de la JASS, por tres (3) años, del 12/01/2024 hasta el 12/01/2027 a:

Cargo	Nombres y Apellidos	Sexo		DNI
		H	M	
El Fiscal	WILFREDO CONTRERAS TINEO	X		22674127

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que el Área Técnica Municipal de Gestión de Servicios de Saneamiento realice el registro de la Organización Comunal en el “Libro de Registro de Organizaciones Comunales” de la Municipalidad y proceda con la emisión de la constancia de inscripción respectiva.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR a la “Junta Administradora de los Servicios de Saneamiento” (JASS) del Centro Poblado Rural de Shira Shira, con la presente Resolución de Alcaldía para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN FRANCISCO - AMBO - HCO
CÉSAR MORALES MEGRETE
DNI. N° 22690300